



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 029-2025-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 04 FEB. 2025



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente OASA0020250000215, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°416-2024-OEC/GR PUNO-1;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ha emitido el Informe N° 000334-2025-GRP/OASA de fecha 27 de enero del 2025, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: APROBACION DE AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

REF. : PROVEIDO 000549-2025-GRP/OASA (27ENE2025)...

De mi consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner de su conocimiento lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES:

1.1. Se tiene el Procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°416-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objetivo es el SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DE ASFALTO, THERMO TANQUE DE ASFALTO Y GRUPO ELECTROGENO SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP PU-102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO – DISTRITO DE TIRAPATA- PROVINCIA DE AZANGARO -REGION PUNO".

1.2. Que, según INFORME N°00233 – 2025-GR-PUNO/OASA la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita el pronunciamiento del área usuaria para la ampliación de certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 62,700.00 (Sesenta y dos mil setecientos con 00/100 soles), en concordancia del Art. 68° del RLCE.

1.3. Que, según MEMORANDO N°000219-2025-GRP/GRI el área usuaria remite la aceptación y disponibilidad para la ampliación de presupuesto por el monto de 62,700.00

1.4. Que, según la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°00000015, emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se genera la ampliación de crédito presupuestario por el importe de 62,700.00.

#### II. ANALISIS:

2.1. En mérito a los antecedentes se tiene que, a folios 168 se encuentra la Certificación de crédito Presupuestario NOTA N°00000015 con la ampliación presupuestal correspondiente, aprobado en fecha 27 de ENERO de 2025, por el monto de S/ 62,700.00 (Sesenta y dos mil setecientos con 00/100 soles), para continuar con el otorgamiento de la Buena Pro y no se rechace la oferta, ello en atención a lo establecido de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del numeral 68.4. que señala: "(...) En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)".

#### III. CONCLUSIÓN:

3.1. Estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad al TUO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y normas conexas, se remite el presente expediente solicitando a su despacho se derive a la oficina competente, con la finalidad de emitir mediante acto resolutorio que corresponda la aprobación del titular de la Entidad de la solicitud de ampliación de certificación de Crédito Presupuestario y así dar continuidad al procedimiento de selección.

3.2. En tal sentido, se solicita la aprobación de la AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD, para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°416-2024-





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 029-2025-GGR-GR PUNO

04 FEB. 2025

Puno, .....



OEC/GR PUNO-1, cuyo objetivo es el SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DE ASFALT, THERMO TANQUE DE ASFALTO Y GRUPO ELECTROGENO SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP PU-102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO – DISTRITO DE TIRAPATA- PROVINCIA DE AZANGARO -REGION PUNO"..."

Que, mediante Informe Nº 000028-2025-GRP/ORA de fecha 27 de enero del 2025 el Jefe de la Oficina Regional de Administración señala que, "... Se pone de conocimiento que en fecha 20 de enero del 2025, mediante Informe Nº010-2025-GR PUNO/ORA-OASA/OEC-EWQC el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicitó ampliación de certificación de crédito presupuestario por el monto S/. 62,700 soles, en concordancia con el art. 68º del RLCE. Mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº00015 emitida por la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la cual genera la ampliación de crédito presupuestario por el importe de S/. 62,700.00 soles..."

Que, mediante Provedo 002957-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional indica, "Proyectar acto administrativo de ampliación de crédito presupuestario en procedimiento de selección, considerando un articulado donde se considere implementar el respectivo deslinde de responsabilidades por inobservar en el trámite el plazo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del reglamento de la ley de contrataciones del estado";

Estando a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000015, Memorando Nº 000219-2025-GRP/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura Informe Nº 000334-2025-GRP/OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Informe Nº 000028-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y Provedo 002957-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario por el monto de Sesenta y dos mil setecientos con 00/100 soles (S/. 62,700.00), para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº416-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objetivo es el SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DE ASFALT, THERMO TANQUE DE ASFALTO Y GRUPO ELECTROGENO SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP PU-102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO – DISTRITO DE TIRAPATA- PROVINCIA DE AZANGARO -REGION PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el deslinde de responsabilidades por inobservar los plazos establecidos en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS GERENTE GENERAL REGIONAL

